



Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO

Número:

Referencia: Circuito Operativo de Exportaciones - Mendoza Uspallata (COEMU). Su implementación.
ANEXO II.

ANEXO II

DEPÓSITO FISCAL - CIRCUITO OPERATIVO DE EXPORTACIONES - MENDOZA USPALLATA (COEMU).

Estar inscripto y habilitado como Permisionario de Depósito Fiscal	A
Análisis de documentación y antecedentes del permisionario de Depósito Fiscal para su inscripción como "DEPÓSITO FISCAL - CIRCUITO OPERATIVO DE EXPORTACIONES - MENDOZA USPALLATA (COEMU) (1)"	D
Cumplimiento de inscripción en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) (2)	D
Cumplimiento de características técnicas y funcionalidades de la solución de escaneo de mercaderías mediante Equipos de Control no Intrusivo - escáner de contenedores (3)	D
Aprobación final "DEPÓSITO FISCAL - CIRCUITO OPERATIVO DE EXPORTACIONES - MENDOZA USPALLATA (COEMU)" (4)	A

Aclaraciones:

(1) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

(2) Requisito a validar en el Sistema Registral por la División Registros Especiales Aduaneros.

(3) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros.

(4) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros.

